



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLÁN**

**LA SOFOL Y SU REVISIÓN DE ESTADOS  
FINANCIEROS**

**TRABAJO PROFESIONAL**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN CONTADURÍA**

**PRESENTA:**

**SANDY GÓMEZ ORTIZ**

**ASESOR M.A. JAIME NAVARRO MEJÍA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

### **A MIS PADRES:**

*Que me han dado el apoyo, valores y principios  
a los que debo mi profesión y amo con todo mi corazón,  
y a los que nunca pagare todo lo que me han dado  
Mil gracias*

### **A MIS HERMANOS**

*Nelly, Cesar y Esteban con  
los que he compartido los más bellos momentos.  
y que siempre estuvieron conmigo incondicionalmente.*

### **A RAQUEL ORTIZ Y MARCOS GÓMEZ**

*Los mejores tíos por estar a mi lado y  
darme en todo momento aliento para seguir,  
de los cuales siempre estaré orgullosa.*

### **AL DESPACHO ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.**

*En especial al  
C.P.C. Armando Gaona Issacs y  
C.P.C. Juan Antonio Ortiz Grajales  
por la comprensión y facilidades otorgadas  
en el desarrollo de este trabajo.*

### **A TI ROBERTO**

*Por estar a mi lado y brindarme tu apoyo,  
lealtad y confianza  
Te quiero*

*A todos los que han estado y ya no están y  
me han dado su apoyo  
**¡Gracias!***

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.....	4
Antecedentes.....	5
Socios Actuales.....	5
Objetivos Sociales y Económicos.....	6
Servicios.....	7
Misión.....	8
Visión.....	8
Organización.....	9
Organigrama.....	11
ENTORNO DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO.....	11
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	11
¿Qué es el Sistema Financiero Mexicano?.....	11
Objetivo del Sistema Financiero.....	12
Administración del Sistema Financiero Mexicano.....	13
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	13
Banco de México (BANXICO).....	14
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).....	15
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).....	15
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNFS).....	16
Subsistema Bancario Mexicano.....	17
¿Qué es un banco?.....	17
¿Cómo está conformada la banca mexicana?.....	17
Subsistema Bursátil Mexicano.....	18
¿Qué significa el término bursátil?.....	18
¿Qué son los Intermediarios Bursátiles?.....	18
Organización del Sistema Bursátil.....	19
Bolsa Mexicana de Valores.....	19
Casas de Bolsa.....	19
Emisoras.....	19
Inversionistas.....	20
Operadoras de Sociedades de Inversión.....	20
Ubicación de la Sociedad Financiera de Objeto Limitado dentro del Sistema Financiero.....	23
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.....	23
¿Qué es una Sociedad Financiera de Objeto Limitado?.....	23
¿Cómo se regulan?.....	24
Fundamento legal para la operación de la SOFOL.....	24
Tipos de Sofoles.....	25

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA EN LA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.....	26
PROGRAMA DE TRABAJO.....	30
RECOMENDACIONES.....	45
CONCLUSIÓN.....	46
ANEXOS.....	47

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría consiste en un examen crítico que realiza un Licenciado en Contaduría o Contador Público independiente, de los libros y registros de una entidad, basado en las normas, técnicas y procedimientos específicos; y tiene la finalidad de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Existen diversos tipos de auditorías que se emplean de acuerdo a las necesidades que se dan dentro de las entidades; en el trabajo que a continuación se presenta se ejemplificará el desarrollo de la Auditoría Financiera en una Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

El motivo esencial de hablar de la auditoría radica en la riqueza de conocimiento y experiencia que conlleva el participar en la elaboración de la misma, esto es, las posibilidades que se tienen de aprender a desarrollar nuestras propias opiniones, mediante el indagar sobre la diversidad de situaciones que hay dentro de las entidades.

Los objetivos primordiales son:

- Identificar la ubicación de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado dentro del Sistema Financiero Mexicano,
- Definir a las sociedades financieras, con el propósito de ubicar el entorno de las mismas.
- Identificar los requisitos que deben de reunir las sociedades financieras para constituirse como tales.
- Fijar la regulación tanto legal como administrativa de las sociedades financieras, y
- Señalar los tipos de sociedades financieras que existen actualmente.

Todo esto con la finalidad de poder ubicar a la entidad con la que se ejemplificará el desarrollo de la auditoría financiera.

De igual forma se explicara el proceso que lleva el desarrollo de la auditoría, desde el momento en que se solicita el servicio a un despacho y se tienen las entrevistas con el posible cliente, hasta el momento de la entrega de los resultados que se obtuvieron en la revisión de auditoría.

## ALTIERI GAONA Y HOOPER, S.C.

### **ANTECEDENTES**

Su fundador el Sr. Italo Altieri fue primero colaborador y después socio del señor Sealtiel Alatraste, maestro distinguido y uno de los pilares importantes de la profesión contable en México cuyo pensamiento y vocación transmitidos a sus colaboradores entre los cuales se encuentran también otros socios actuales de la firma, influyó sin duda en el desarrollo de la misma, tanto en el aspecto técnico como en el ejercicio profesional independientemente apegado a los principios de ética, que ha sido la característica fundamental desde su fundación en el mes de enero de 1959 en que adopto el nombre de Despacho Italo Altieri.

Poco después, se incorporó a la firma con el carácter de socio, el C.P. Eugenio Sisto Velazco, profesional distinguido que también dejo huella por sus conocimientos y vocación de maestro. El señor Sisto se retiró para fundar mas adelante su propia firma profesional, con la que hasta la fecha conservamos las mejores relaciones.

Pasado algún tiempo y debido a los méritos el Contador Altieri invitó a formar parte de la sociedad a los C.P. Armando Gaona Issacs y al Licenciado en Administración y al Contador Público Juan Carlos Hooper Sauza., quienes se iniciaron en la misma desde niveles inferiores. En enero de 1967 se decidió adoptar el nombre de Altieri y Asociados, S.C., que fue modificado por el de Altieri, Gaona y Hooper, S.C., en diciembre de 1969. En ese año el señor Altieri fue invitado a colaborar en el Gobierno del estado de Puebla conservando su calidad de Socio Director, con licencia. En 1971, ingresó como socio profesional el C.P. Antonio Piana L., quien fue promovido en 1976 a la categoría de Socio Directivo. En 1984 el Licenciado en Administración Guillermo Ramírez R. fue invitado a colaborar como socio profesional.

### **SOCIOS ACTUALES**

Actualmente los socios de la firma son:

- ☉ Socio Director Fundador                      Lic. y C.P. Italo Altieri S.

- |                     |  |
|---------------------|--|
| ☉ Socios Directivos | C.P. Armando Gaona I.<br>Lic. y C.P. Juan Carlos Hooper S.<br>C.P. Antonio Piana L.<br>C.P. Pascual Guerrero |
| ☉ Socio Profesional | C.P. Juan Antonio Ortiz Grajales   |

## **OBJETIVOS SOCIALES**

Los objetivos de la firma pueden resumirse como siguen:

- ✓ Realizar trabajos de auditoría de estados financieros para efectos fiscales, económicos y financieros.
- ✓ Promover estudios de factibilidad y realizar trabajos de consultoría en administración.
- ✓ Realiza estudios de carácter laboral en todo tipo de empresas.
- ✓ Prestar ayuda profesional en el campo de la contaduría pública en el de la administración a entidades públicas y privadas.

Para lograr sus objetivos se asocia con otros profesionales mexicanos o extranjeros para los fines mencionados.

## **OBJETIVOS ECONÓMICOS**

Nuestro principal compromiso es con todas aquellas empresas que tienen la inquietud de cumplir con todas las leyes y reglamentos establecidos para operar en forma activa y despreocupada, de igual manera con todas aquellas que llevan tiempo en el mercado, sin encontrar solución a sus problemas legales, fiscales y contables.

- ✓ Atender en forma ágil y eficiente las necesidades de nuestros clientes en atención a sus necesidades.
- ✓ Concentrar la responsabilidad en la prestación de los diferentes servicios, evitando los tiempos ociosos que se dan entre la firma y el cliente, procurando mejoras en el servicio y comunicación.
- ✓ Optimizar los costos a través del aprovechamiento de los tiempos y personal afectado al servicio.
- ✓ Adecuar los honorarios profesionales acordes con la estructura y necesidad de cada cliente.



- ✓ Proveer de las suficientes herramientas teóricas, útiles para el crecimiento de todos y cada uno de nuestros clientes.
- ✓ Los inversionistas mejor informados, podrán proteger mejor sus intereses, estarán deseosos de invertir su dinero para proporcionar el capital a las compañías tanto nuevas como en expansión y de este modo, permitir a los negocios crecer y contribuir a la estabilidad económica nacional.
- ✓ Los inversionistas bien informados son un ingrediente importante en las decisiones que determinan la estabilidad de los mercados de capital.
- ✓ Por medio de la combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros del grupo, hacer de nuestro equipo el más completo en el mercado.

Con el objetivo de poder brindar una mayor atención a nuestra clientela del Sur de la República, a partir de enero de 1978 la firma cuenta con una oficina ubicada en la ciudad de Puebla. El directorio correspondiente a las oficinas del despacho es el siguiente:

Oficinas	Ubicación
* México, D.F.	E. Rébsamen # 740 Col. Del Valle C.P. 03100
* Puebla, Puebla	Privada # 13 A Sur Col. Prados Agua Azul

## **SERVICIOS**

Actualmente el despacho se encarga de realizar trabajos de auditoría de estados financieros para efectos fiscales en entidades publicas y privadas económicos y financieros, realizar trabajos de consultoría en administración, estudios de carácter laboral presta ayuda profesional en el campo de la contaduría pública en el de la administración a entidades publicas y privadas.

## **MISIÓN**

Ayudar a nuestros clientes a explorar nuevas oportunidades, incrementar su productividad, administrar el riesgo y la fuerza de trabajo, a un adecuado cumplimiento regulatorio, así como a permitirle establecer una óptima estructura financiera de su negocio, obtener un crecimiento y desarrollo paulatino de su organización, asesorándole e informándole de acuerdo a las necesidades de su empresa o negocio, proporcionando seguridad fiscal a cada uno de ellos, respaldados con nuestra experiencia, y así ofrecerles la mejor atención personalizada.

Por medio de la combinación de los conocimientos, experiencias, esfuerzos y recursos de los miembros del grupo permiten prestar toda clase de servicios legales, de contabilidad, administrativos de asesoría financiera, fiscal, laboral y de sistemas, haciendo de nuestro equipo el más completo en el mercado.

La profesión contable tiene que desempeñar un papel clave, pero solamente si cada uno de los elementos de esta red se estructuran apropiadamente dentro de este marco, puede esperarse que la profesión contable dé los frutos de los, que es responsable: servicios profesionales de acuerdo con los más altos estándares de calidad, en beneficio del interés público, a fin de obtener una información financiera objetiva, confiable y transparente que coadyuve al incremento de las inversiones y a la mejoría de la economía.

## **VISIÓN**

Ser generadores de crecimiento de negocios, que lleven tanto a nuestros Socios de Negocios como a nosotros a una relación de confianza, generando una mejor posición competitiva, posicionarnos como uno de los despachos de mayor reconocimiento, brindándoles a nuestros clientes el mejor servicio y la transparencia que requieren, al igual que la protección de su patrimonio.

Y así formar parte de la construcción y;

**“La búsqueda constante del éxito en los negocios de nuestros clientes, como una prioridad para nosotros.”**

El logro de los objetivos propuestos y la mejora continua en nuestro desempeño nos lleva continuamente hacia adelante con nuestra labor, haciendo de nuestro trabajo profesional una verdadera pasión.

## **ORGANIZACIÓN**

El órgano de mayor jerarquía dentro de la sociedad es la Asamblea de Socios, que se reúne cuando menos una vez al año. Se requiere la presencia de la mayoría de socios para que se considere legalmente reunida.

Integran la Asamblea de Socios, los Socios Directivos, quienes dirigen las actividades de la sociedad, vigilan el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea y coordinan el funcionamiento general de la firma, a través de un Socio Director, quien se reúne cuando menos una vez al mes con todos los socios, directores y profesionales, constituyéndose el Consejo Directivo.

Para desempeñar el cargo de Director, se requiere ser Socio Directivo y ser designado por la Asamblea.

Además de los socios directivos existen otros socios que tienen el carácter de Socios Profesionales. Se trata de miembros del despacho que, habiéndose iniciado en puesto jerárquicamente inferiores, ascienden a través de tiempo por su productividad, dedicación al trabajo, capacidad y ética profesional, afinidad con las metas establecidas, madurez intelectual, contribución al elevar el prestigio de la firma, desarrollo de mejores relaciones internas y externas y naturalmente deseo de ingresar a la sociedad.

Los socios profesionales se diferencian de los directivos en que no forman parte de la Asamblea de Socios, no aportan capital y tampoco participan de las partidas que hubiere.

La asamblea de socios es la que decide su participación en el remanente anual. Tanto los socios directivos como los profesionales deberán tener el grado de Contador Público, Licenciado en Administración, o bien, de otras profesiones relacionadas con el objeto de la sociedad y con título registrado en la Dirección General de Profesiones.

El número de socios es ilimitado pero, para su admisión como socio directivo, se requerirá el consentimiento unánime de los socios, excepto en el caso de los socios profesionales que solo se requerirá de la mayoría.

Tanto los gerentes de Auditoría, como los de consultoría y Asesoría Fiscal, deberán reunir el carácter de socios.

El organigrama general del despacho se estructura de la siguiente forma:

## ORGANIGRAMA

ALTIERI, GAONA Y HOOPER,  
S.C.  
" ORGANIGRAMA "

ASAMBLEA DE SOCIOS

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR GENERAL

AUDITORIA Y ASESORIA  
FISCAL

CONSULTORIA EN  
ADMINISTRACION E  
INFORMATICA

ADMINISTRACION  
INTERNA

-- SUPERVISORES

-- ENCARGADOS

-- AUDITORES

-- AYUDANTES

-- CONSULTORES

-- ANALISTAS

-- AYUDANTES

-- DIBUJANTE

--  
GERENTE

-- CONTADOR

-- ENCARGADO DE PAPE-  
LERIA Y ARCHIVO

-- MENSAJERO

NOTA: Cada una de las 3 áreas anteriores es coordinada por un socio directivo.

# ENTORNO DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO

## **La ubicación de la S.O.F.O.L**

Es de vital importancia antes de entrar al el entorno de las sociedades de objeto limitado, el delimitar e identificar de donde provienen.

En México como en todo el mundo se han dado a través del tiempo cambios muy importantes en los diversos ámbitos como son: el económico, político, social, cultural etc., debido a ellos y al crecimiento de la población día a día han surgido diversas necesidades y así el estado se ha dado a la tarea de organizar cada sector de nuestra economía. En este caso es importante el conocer la manera como se integra el Sistema Financiero para poder situar a las Sociedades Financieras de Objeto Limitado.

## **SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

### ***¿Que es el Sistema Financiero Mexicano?***

El sistema financiero mexicano es un órgano que está constituido por un conjunto de instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros

En otras palabras es el conjunto de instituciones que se encarga de proporcionar financiamiento profesional a las personas, tanto físicas como morales y a las actividades económicas del país, y esta integrado por:

- Grupos Financieros,
- Banca Comercial,
- Banca de Desarrollo,
- Casas de Bolsa,
- Sociedades de Inversión,

- Aseguradoras,
- Arrendadoras Financieras,
- Afianzadoras,
- Almacenes Generales de Depósito,
- Uniones de Crédito,
- Casas de Cambio, y
- Empresas de Factoraje.

### ***Objetivo del Sistema Financiero***

El objetivo central del Sistema Financiero mediante estas instituciones es captar los recursos económicos de algunas personas para ponerlo a disposición de otras empresas o instituciones gubernamentales que lo requieren para invertirlo. Éstas harán negocios y devolverán el dinero que obtuvieron además de una cantidad extra la cual es conocida como rendimiento.

Este objetivo puede realizarse por la vía del ahorro o la inversión de las personas físicas y morales, así como de los préstamos solicitados por empresas a través de la llamada "Emisión de Títulos" que pretendan obtener un beneficio económico a partir de su participación en alguna de las modalidades del sistema.

Por lo contrario, los integrantes del sistema reciben de manera directa o indirecta, un beneficio económico por el desempeño de su actividad: en el caso de una institución privada con fines lucrativos tales como los bancos, casas de bolsa, etc., mediante una comisión o interés; en el de una institución privada no lucrativa como los son las asociaciones, academias, etc., a través de las cuotas de sus agremiados que sí obtienen ganancias económicas; y en los organismos gubernamentales entre los que encontramos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, etc., vía impuestos sobre las actividades económicas que se generan dentro del sistema o a raíz del mismo, y que recauda el gobierno en su conjunto. Al mismo tiempo, éste también surge de manera directa mediante la colocación de instrumentos gubernamentales de inversión.

## ***Administración del Sistema Financiero Mexicano***

El máximo órgano administrativo para el sistema Financiero Mexicano es la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público* todas las leyes están especializadas de acuerdo a la Institución que se refiera.

El Sistema Financiero Mexicano agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades destinadas a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional. En la actualidad el sistema financiero se encuentra integrado básicamente por las instituciones de crédito, los intermediarios financieros no bancarios que comprenden a las compañías aseguradoras y afianzadoras, casas de bolsa y sociedades de inversión, organizaciones auxiliares de crédito.

## ***Secretaría de Hacienda y Crédito Público***

Es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por su Reglamento Interior, está encargada, entre otros asuntos, de:

- Instrumentar el funcionamiento de las instituciones integrantes del Sistema Financiero Nacional.
- Promover las políticas de orientación, regulación y vigilancia de las actividades relacionadas con el Mercado de Valores.
- Autorizar y otorgar concesiones para la constitución y operación de sociedades de inversión, casas de bolsa, bolsas de valores y sociedades de depósito.
- Sancionar a quienes violen las disposiciones legales que regulan al Mercado de Valores por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Salvaguardar el sano desarrollo del Mercado de Valores.
- Designar al Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tiene la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país. Consiste en recaudar directamente los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como captar recursos complementarios, mediante la contratación de créditos y empréstitos en el interior del país y en el extranjero.

### ***Banco de México (BANXICO)***

Es el banco central de la nación, un organismo de carácter Público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se trata de una entidad separada de la administración central, que goza de plena autonomía técnica y orgánica, creada por la ley para la realización de atribuciones del estado, que consisten en funciones de regulación monetaria, crediticia y cambiaria.

La acuñación de moneda se continúa efectuando de acuerdo con las órdenes del Banco de México, a través de la Casa de Moneda de México. La autonomía impide a cualquier autoridad ordenar la prestación de servicios financieros, puesto que es facultad exclusiva del Banco determinar el monto y manejo de su propio crédito.

Las principales funciones de esta institución son:

- I. Regular la emisión y circulación de moneda y crédito fijar los tipos de cambio en relación con las divisas extranjeras.
- II. Operar como banco de reserva, acreditante de la última instancia así como regular el servicio de cámara de compensación de las instituciones de crédito.
- III. Constituir y manejar las reservas que se requieran para las funciones antes mencionadas; revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores relacionadas con los puntos anteriores;
- IV. Prestar servicio de tesorería al Gobierno Federal; actuar como agente financiero en operaciones de crédito, tanto interno como externo.
- V. Fungir como asesor del gobierno federal en materia económica y particularmente financiera.



- VI. Y, por último, representar al gobierno en el Fondo Monetario Internacional y en todo organismo multinacional que agrupe a bancos centrales.

### ***Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)***

Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La Consar tiene como compromiso regular y supervisar la operación adecuada de los participantes del nuevo sistema de pensiones. Su misión es la de proteger el interés de los trabajadores, asegurando una administración eficiente y transparente de su ahorro, que favorezca un retiro digno y coadyuve al desarrollo económico del país.

Es importante tomar en cuenta que actualmente el SAR, es un sistema de ahorro complementario al esquema de pensiones vigente en la Ley del Seguro Social.

### ***Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)***

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la propia Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión tiene por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

Por entidades financieras se entiende a:

- ✓ Las sociedades controladoras de grupos financieros,
- ✓ Instituciones de crédito,
- ✓ Casas de bolsa,
- ✓ Especialistas bursátiles,
- ✓ Sociedades de inversión,
- ✓ Almacenes generales de depósito,
- ✓ Uniones de crédito,
- ✓ Arrendadoras financieras,
- ✓ Empresas de factoraje financiero,
- ✓ Sociedades de ahorro y préstamo,
- ✓ Casas de cambio,
- ✓ **Sociedades financieras de objeto limitado,**
- ✓ Instituciones para el depósito de valores,
- ✓ Instituciones calificadoras de valores,
- ✓ Sociedades de información crediticia, y,
- ✓ Otras instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras y respecto de las cuales la Comisión ejerza facultades de supervisión.

Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuenta con las facultades que le otorgan las leyes relativas al sistema financiero, así como su propia Ley.

### ***Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNFS)***

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyas funciones son: la inspección y vigilancia de las instituciones y de las sociedades mutualistas de seguros, así como de las demás personas y empresas que determina la Ley sobre la materia.

## **Subsistema Bancario Mexicano**

### ***¿Qué es un banco?***

Institución que realiza operaciones de banca, es decir es prestatario y prestamista de crédito; recibe y concentra en forma de depósitos los capitales captados para ponerlos a disposición de quienes puedan hacerlos fructificar.

### ***¿Cómo está conformada la banca mexicana?***

*Banca:* Se denomina con este término a la actividad que realizan los bancos comerciales y de desarrollo en sus diferentes modalidades que conforman el sistema bancario y constituyen instituciones de intermediación financiera. Esto es que admiten dinero en forma de depósito, otorgando por ello un interés, para posteriormente, en unión de recursos propios, conceder créditos, descuentos y otras operaciones financieras por las cuales cobra un interés, comisiones y gastos en su caso.

#### **I. Banca Múltiple o Comercial**

Situación jurídica especial que permite a las instituciones de crédito realizar por sí solas todas las funciones de banco, y que por propia naturaleza son intransmisibles y se referirán a uno o más de los siguientes grupos de operaciones de banca y crédito:

- Depósito
- Ahorro
- Financieras
- Hipotecarias
- Capitalización
- Fiduciarias
- Múltiples

## II. Banca de Desarrollo

Instituciones que ejercen el servicio de banca y crédito a largo plazo con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y en especial al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, para promover y financiar sectores que le son encomendados en sus leyes orgánicas de dichas instituciones.

### **Subsistema Bursátil Mexicano**

#### ***¿Qué significa el término bursátil?***

Son las operaciones de la bolsa y los valores cotizables. Cuando se usa para calificar un título o valor, es decir, la relativa facilidad con la que pueden comprarse o venderse y proporcionar liquidez. En otros términos significa la posibilidad de encontrar compradores o vendedores del mismo con relativa facilidad.

#### ***¿Qué son los Intermediarios Bursátiles?***

Son aquellas personas morales autorizadas para: realizar operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores; efectuar operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros respecto de las cuales se haga oferta pública; así como administrar y manejar carteras de valores propiedad de terceros.

Bajo este rubro se tienen a:

- Casas de bolsa.
- Especialistas bursátiles.

## ***Organización del Sistema Bursátil***

### ***Bolsa Mexicana de Valores***

Institución privada, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, que tiene por objeto facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del mercado respectivo; establecer locales, instalaciones y mecanismos que faciliten las relaciones y operaciones de valores; proporcionar y mantener a disposición del público, información sobre los valores inscritos en la bolsa, los listados del sistema de cotizaciones y las operaciones que en ella se realicen; velar por el estricto apego de la actividad de sus socios a las disposiciones que les sean aplicables; certificar las cotizaciones en bolsa; y realizar aquellas otras actividades análogas o complementarias a las anteriores que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Ley del Mercado de Valores establece que es facultad del Estado, por medio de la SHCP, otorgar la concesión para el funcionamiento de las Bolsas de Valores.

### ***Casas de Bolsa***

Institución privada que actúa en el mercado de capitales, y que opera por una concesión del Gobierno Federal. Su finalidad principal es la de auxiliar a la bolsa de valores en la compra y venta de diversos tipos de títulos mercantiles tales como bonos, valores, acciones, etc.

### ***Emisoras***

Son las entidades económicas que requieren de financiamiento para la realización de diversos proyectos. Además de requerir de financiamiento, cumplen con los requisitos de inscripción y mantenimiento establecidos por las autoridades para garantizar el sano desempeño del mercado.

Entre éstos se tienen:

- Empresas Industriales, Comerciales y de Servicios
- Instituciones Financieras
- Gobierno Federal
- Gobiernos Estatales
- Instituciones u Organismos Gubernamentales

### ***Inversionistas***

Son agentes económicos que demandan diferentes instrumentos financieros, con el propósito de obtener los mayores rendimientos posibles respecto a los riesgos que están dispuestos a asumir. Aquí podemos encontrar a:

- Personas físicas y morales tanto mexicanas como extranjeras
- Gobierno Federal
- Gobiernos Estatales
- Sociedades de inversión
- Inversionistas Institucionales
- Instituciones Financieras
- Intermediarios Bursátiles

### ***Operadoras de Sociedades de Inversión***

Las sociedades de inversión son instituciones que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo a un criterio de diversificación de riesgos establecido previamente. Tales adquisiciones se realizan con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el pequeño y mediano inversionista, permitiéndole acceder al mercado de valores, contribuyendo con ello al ahorro interno y al desarrollo del sistema financiero.

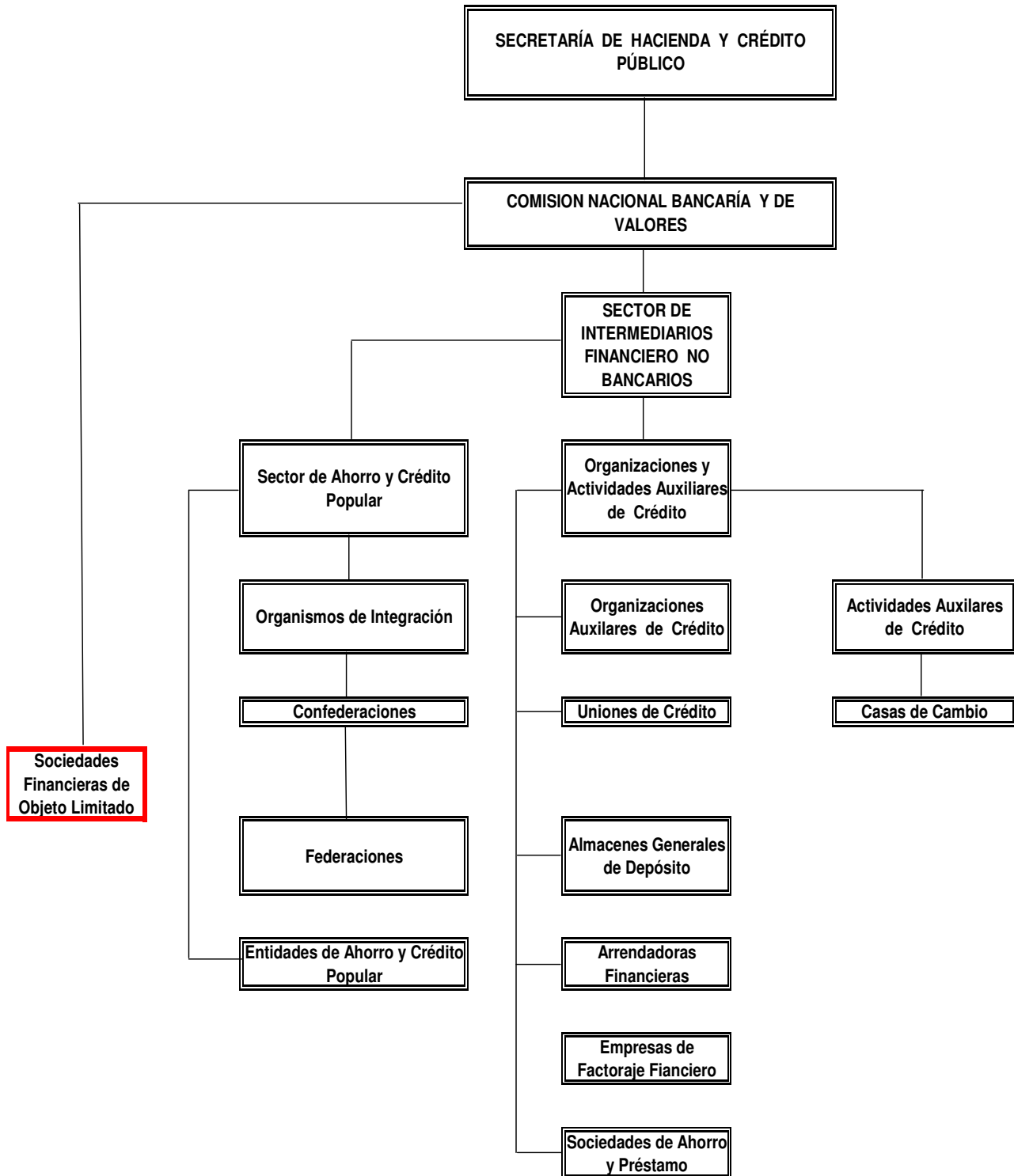
La posibilidad de que un inversionista estructure un portafolio personalizado, que atienda sus necesidades específicas de inversión, es baja en la medida en que los recursos destinados a tal fin, no sean suficientes para cumplir los requerimientos de las casas de bolsa para la apertura de nuevas cuentas, ni para adquirir valores en los montos y proporciones necesarios para conformar dicho portafolio. Adicionalmente, el pequeño inversionista, por lo general, carece de los conocimientos y/o el tiempo para construir un portafolio adecuadamente diversificado, o para seguir de manera continua el comportamiento del mercado, de forma que pudiera detectar las mejores oportunidades de inversión.

Las sociedades de inversión se constituyen, como consecuencia, en una opción viable para un sinnúmero de inversionistas que desean diversificar sus inversiones a través de la adquisición de una cartera de valores, cuya mezcla se ajuste lo más posible a sus necesidades de liquidez, a sus expectativas de rendimiento y a su grado de aversión al riesgo, independientemente del monto que inviertan.

### ***Casas de Cambio***

Son las organizaciones privadas que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito faculta como las únicas responsables de la actividad auxiliar del crédito, su objeto social es exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas; billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión; piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda, además de que estén constituidas como sociedades mexicanas con cláusulas de exclusión de extranjeros.

## UBICACIÓN DE LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO EN EL SISTEMA FINANCIERO





## SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

### ***¿Qué es una Sociedad Financiera de Objeto Limitado?***

Una Sociedad Financiera de Objeto Limitado (S.O.F.O.L) es una institución financiera no bancaria que basa su operación en dar crédito. Su principal diferencia con los bancos es que no captan ahorro.

La Sofol interviene como intermediario financiero para otorgar el crédito. La figura "Sociedad Financiera de Objeto Limitado" se inserta legalmente en el sistema financiero mexicano el 23 de diciembre de 1993, en la redacción del artículo 103, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Sus características esenciales son:

- ✓ Son Sociedades Anónimas.
- ✓ Deberán obtener autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como sociedades financieras de objeto limitado.
- ✓ Podrán captar indirectamente recursos del público en territorio nacional, mediante la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Intermediarios.
- ✓ Sólo podrán otorgar créditos para determinada actividad o sector.
- ✓ Deberán contar en todo momento con participación mexicana mayoritaria en su capital social.
- ✓ Deberán sujetarse a las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo la escritura constitutiva y las reformas que se hagan a la misma deben someterse a aprobación previa de dicha Secretaría.
- ✓ Deberán sujetarse a las disposiciones que respecto de sus operaciones emita el Banco de México.
- ✓ Deberán sujetarse a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La figura de Sociedad Financiera de Objeto Limitado permite a los intermediarios acceder a diferentes fuentes de financiamiento como pueden ser préstamos bancarios; tanto de banca de desarrollo como comercial, o bien a financiamiento bursátil mediante la emisión de papel.

### ***¿Cómo se regulan?***

El tipo de regulación de la Sofol es una gran ventaja comparada con otro tipo de instituciones de crédito de carácter informal.

La figura de la Sofol tiene un marco jurídico bastante amplio. Dentro de la Ley de Instituciones de Crédito existen una serie de reglas muy específicas de su operación.

Además deberá observar las reglas que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Hacienda y el Banco de México. Estos intermediarios son supervisados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y eso le da al usuario la tranquilidad de que las operaciones de la Sofol son vigiladas por las autoridades.

Además, la Sofol cuenta con vigilancia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (*Condusef*) y de las calificadoras, cuando realizan emisiones bursátiles.

### ***Fundamento legal para la operación de la SOFOL***

- Ley de Instituciones de Crédito, en el Artículo 103, Fracción IV.
- Reglas generales a las que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere el Artículo 103, Fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1997.
- Las disposiciones que en su momento han dictado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Además son aplicables a la Sofol:

- La ley de Instituciones de Crédito.
- Por lo que se refiere a Sofoles integrantes de Grupos Financieros, deberán someterse a la regulación de la Ley para regular Agrupaciones Financieras.
- La Ley del Mercado de Valores, en cuanto a la colocación de valores ante el gran público inversionista.

Asimismo y en virtud de que la Sofol se constituyen como Sociedades Anónimas, son reguladas por:

- La Ley General de Sociedades Mercantiles
- El Código de Comercio
- Los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles

### ***¿Qué tipo de Sofoles existen?***

Las clasificaciones son muy variadas y especializadas. Las principales y más fáciles de identificar son las hipotecarias, que en realidad son las que más se conocen entre el público.

Actualmente las Sofoles se clasifican, de acuerdo con el tipo de crédito que otorgan en:

1. Hipotecarias,
2. Automotrices,
3. Agroindustriales,
4. Intermediarios o distribuidores,
5. Microcréditos,
6. Pymes, y
7. Bienes de capital y transporte.

## DESARROLLO DE LA AUDITORÍA EN LA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

Como se pudo observar en el organigrama del despacho cada área cuenta con supervisores, encargados, auditores y ayudantes cada uno de los cuales debe cubrir ciertas funciones en la revisión, todas y cada una de las revisiones que se efectúan tanto financieras como fiscales son planeadas a detalle desde los socios directivos hasta los ayudantes de auditoría con el propósito de que se empapen del entorno de cada una de las empresa en las que desarrollaran sus funciones y al mismo tiempo aplicarán sus conocimientos.

La empresa que seleccioné para explicar el proceso de la Auditoría Financiera dentro del despacho Altieri, Gaona y Hooper, S.C., es una Sociedad Anónima de reciente creación, como primer punto en esta sección, considero importante el citar los aspectos generales de la empresa para posteriormente detallar el desarrollo de la Auditoría.

### Aspectos Generales

**Financiera Finsol, S.A. de C.V. S.O.F.O.L**, la cual fue constituida en el mes de octubre del año 2004 como una sociedad anónima y en 2005 se ajusto su organización conforme a la Ley de Instituciones de Crédito y reglas generales y específicas para Sociedad Financiera de Objeto Limitado que la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico le otorgó, esto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación 28 de febrero de 2005.

A partir de la modificación a sus estatutos sociales **Financiera Finsol, S.A. de C.V. S.O.F.O.L**, se a consolidado como una empresa microfinanciera, al ser una de sus principales funciones el otorgamiento de microcréditos.

Una de las actividades de desarrollo económico y social que mayor impacto ha tenido en la última década en el mundo, esta relacionada con el apoyo a la microempresa. Y se ha reconocido la importancia de las microfianzas como una herramienta que permite enfrentar los problemas estructurales de la economía como el desempleo, subempleo y la pobreza.

Pero hace cuánto tiempo se otorgan microcréditos, concretamente cuando surge esta idea de prestar a los más pobres; es sorprendente saber que esta idea no es de último siglo ya que existen referencias de hace 3.000 años entre los judíos, por que esta religión era la única que permitía prestar dinero con intereses. En el siglo XVI, la iglesia católica autoriza el préstamo con intereses y se origina un mercado en forma de mutualidad en el cual los miembros muestran garantía real.

En 1980 el fondo irlandés de préstamos fundado un siglo antes, tenía más de 400 sucursales. En el siglo XIX aparecieron sociedades cooperativas y cajas de ahorro destinadas a los más pobres. En 1948 se creó la primera cooperativa suiza que protegía a pequeños granjeros contra las pérdidas climáticas con la garantía de sus patrones, quienes tocaban de esta manera su conciencia social. En los años siguientes surgieron más organizaciones en Francia, Canadá, Iberoamérica e Indonesia.

Pero fue hasta el año 1978, cuando surgieron iniciativas destinadas a financiar a los sectores más pobres, sin la exigencia de garantías reales y fue en Bangladesh uno de los países menos desarrollados del mundo, donde un profesor de economía rural Muhamed Yunus, conoció a dos mujeres que habían sido obligadas a tomar un préstamo de los usureros para comprar la rafia para arreglar sillas de mimbre. El préstamo tenía un interés semanal del 10%, como no encontró un banco que prestará dinero a estas mujeres para que devolvieran al usurero el dinero decidió hacerlo personalmente. Años más tarde en 1983 esta iniciativa tomaba el nombre de Graneen Bank, destinado a los más pobres y excluidos. Al principio ni siquiera se firmaba un contrato por la recepción del préstamo. Todos los clientes eran mujeres y la tasa de recuperación se acercaba al 99%. El mismo año, pero al otro lado del mundo, se creó en Bolivia una pequeña organización sin fines de lucro con el nombre de PRODEM, que comenzó a dar pequeños créditos a grupos de 3 o más personas, con el tiempo en 1992, esta organización se transformó en BANCOSOL, el primer banco comercial especializado en microempresarios.

Al mismo tiempo que surgían estas instituciones, en Estados Unidos un jugador de tenis, Joseph Blatchford creó ACCION, una institución destinada a ayudar a pobres de naturaleza extrema para ayudarse a sí mismos. Los primeros pasos de ACCION fueron encaminados a instalar redes eléctricas y escuelas; más adelante decidieron centrarse en el apoyo a la microempresa.

Hoy en día, más de 10,000 instituciones de microfinanzas atienden a más de 100 millones de microempresarios.

Las **Microfinancieras** son organizaciones e instituciones, que brindan servicios financieros (ahorro y crédito) a los más pobres. Ofrecen servicios solamente a su cartera de clientes, a través de pequeñas cuentas de ahorro, individuales o grupales, y créditos que van de acuerdo a sus necesidades y su situación económica.

El **Microcrédito** significa otorgar a las familias más pobres, pequeños préstamos para apoyarlos económicamente en actividades productivas (negocios-autoempleo).

En el caso de los microcréditos en **Financiera Finsol, S.A. de C.V. S.O.F.O.L.**, son otorgados a gente que generalmente no puede comprobar ingreso con el objetivo de ayudarlos a ampliar sus negocios los cuales se dan tanto en grupos como en forma individual.

Como lo pudimos observar al realizar el estudio del Sistema Financiero Mexicano, al ser esta empresa una Sociedad Financiera de Objeto Limitado tiene la obligación de reportar mes con mes sus estados financieros a la Comisión Nacional Bancarías y de Valores ya que es ella quien se encarga de supervisar y regular las Sofoles debido a que se encuentra dentro del grupo de las entidades financieras; cabe señalar que los estados financieros también deben ser publicados mes a mes en los diarios de mayor circulación.

Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, además de cumplir con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancarías y de Valores deben acatar las estipuladas para todas las Sociedades Anónima.

En cuanto a lo contable al igual que todas, la empresa debe cumplir con las Normas de Información Financiera.

Al haber conocido el entorno de **Financiera Finsol, S.A. de C.V. S.O.F.O.L.**, a continuación se detallan cada uno de los pasos que se siguieron al elaborar la auditoría del año 2005.

Al inicio cuando se solicitan los servicios del despacho Altieri, Gaona y Hooper, S.C. se procede a realizar entrevistas previas con el cliente al que se le otorgará el servicio que ha solicitado, con la finalidad de definir las condiciones básicas que contendrá, esto es el tipo de revisión que desea y el tiempo en que quiere que se efectúe la revisión, con esto se procede a realizar un presupuesto que es discutido y aprobado por el cliente, y que al final queda plasmado en una Carta Convenio conforme al boletín 3110 de las Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Habiéndose realizado el contrato y su firma uno de los primeros pasos en la revisión de auditoría es la revisión del entorno de la empresa por lo cual se debe de formar un archivo permanente el cuál debe de contener los documentos más importantes de la entidad como lo son:

- Acta Constitutiva y sus modificaciones
- Las Actas de Asamblea
- Extractos de las Actas celebradas por el consejo de Administración
- Contratos colectivos o de prestación de servicios
- Contratos de arrendamiento

- Organigrama de la empresa
- Políticas Generales y Específicas
- Catálogo de Cuentas

Estos son solo algunos de los papeles que debe contener como mínimo el archivo permanente, y es lo primero que se realizó al estar dentro de esta empresa, ya que al tenerlos pudimos percatarnos a que se dedicaba, quienes eran los integrantes de la sociedad, el representante legal, la fecha de constitución etc., este es el primer paso dentro de la revisión que se efectuó en esta empresa al revisar el acta constitutiva en su totalidad.

Otro punto muy importante que se incorporó a nuestro archivo permanente fue el organigrama, en el cual pudimos visualizar cada uno de las áreas, la jerarquía y los nombres de los empleados y al mismo tiempo se pudo conocer a quien se debería de dirigir la aplicación de nuestro cuestionario de control interno, todo esto se realiza ya que mediante los datos que arroja la aplicación del cuestionario se puede determinar que tan extensivas y profundas deberá ser las pruebas que se efectuaran durante la auditoría, debe verificarse a conciencia que tan amplios, organizados y profundos se encuentran; y con esto se procede a elaborar nuestra principal herramienta en la revisión el **“programa de trabajo.”**

El **“programa de trabajo”** es la secuencia de la elaboración de la auditoría, contienen el personal que desarrollara el trabajo, las fechas en las que se desarrollara la auditoría, la descripción de las pruebas, su alcance, y el tiempo; al trabajar con un programa de auditoría sirve para guiar al auditor, controlar el tiempo tanto real como el estimado, determinar el trabajo que falta por realizar, para obtener resultados mas satisfactorios, y en futuras auditorías sirve como base.

Dentro del despacho se efectuó de forma personalizada, se delimitaron las funciones que tendrían cada uno de las personas involucradas para la elaboración de auditoría desde los encargados hasta los ayudantes de auditoría y se establecieron los tiempos de revisión y entrega del dictamen a la empresa.

Cabe señalar que cuando se tiene el programa de trabajo, también se envía a la empresa un requerimiento de información que enumera como su nombre lo indica la información que se requerirá para la revisión, este es regresado al despacho con las fechas en que será entregada, firmado por el responsable en su mayoría de la gerencia.

A manera de complemento a continuación se muestra el programa de trabajo utilizado en la auditoría del año 2005 complementándose con los machotes de cédulas que se utilizan.

**PROGRAMA DE TRABAJO**  
**Financiera Finsol, S.A. de C.V. S.O.F.O.L.**  
**Auditoría al 31 de Diciembre del 2005**

**A) CAJA**

1.- Determinar los fondos existentes y selectivamente arquear algunos, así como obtener las confirmaciones de los fondos no arqueados y determinar sobrantes y/o faltantes para deslindar responsabilidades.

Con base al los registros auxiliares de la contabilidad y las platicas sostenidas con el Contador y demás funcionarios de la empresa se investigaron los importes de los fondos fijos, nombres del personal encargado, su localización y para que se destinaban los mismos.

Al tener identificados dichos puntos se procede a realizar un arqueo de caja, en el caso de que al efectuarse se detectaran faltantes o sobrantes el indagar los motivos y elaborar las observaciones pertinentes esto con el objetivo de deslindar responsabilidades del personal y verificar la correcta aplicación del fondo.

Los arqueos se efectúan con un formato previamente diseñado al final este es firmado por la persona que esta a cargo del fondo y el auditor que lo práctico. Como se muestra a continuación:





# Altieri Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos y Consultores en Administración

NOMBRE DE LA EMPRESA

**A**

ARQUEO DE CAJA

AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE \_\_\_\_\_

**Elaboró:**

**Revisó:**

## EXISTENCIA DE FONDOS

Efectivo	\$	
Cheques	\$	
Comprobantes	\$	_____
		=====

## PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Importe de los fondos fijos  
establecidos a la fecha  
del arqueo \$ \_\_\_\_\_

Faltante o Sobrante \_\_\_\_\_  
\$ \_\_\_\_\_

Hago contar que los valores anotados en las hojas No. \_\_ y cuyo resumen arriba se señala, son todos los que obran en mi poder propiedad de (nombre empresa), representativos de los fondos fijos de (indicar destino de los mismos), que fueron recontados en mi presencia y que una vez listados, me fueron devueltos a mi en tera satisfacción.

México, D.F. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

\_\_\_\_\_  
Cajero o persona encargada del fondo

\_\_\_\_\_  
Firma del Auditor

## B) BANCOS

En lo que pertenece a la cuenta de bancos la revisión que se efectuó, consistió en pedir los estados de cuenta de todas y cada una de las cuentas en conjunto con las conciliaciones bancarias posteriormente se realizó lo siguiente:

1.- Se elaboraron las solicitudes de confirmación con todas las instituciones que se tuvieron cuentas de cheques y se elaboro una cédula para el control respectivo, en esta se plasmaron las que fueron contestadas y estuvieron conformes y las inconformes estas ultimas se aclararon mediante los registros contables y las conciliaciones bancarias debido a que muchas veces existen movimientos bancarios que entran al día siguiente en los bancos y que la empresa considera al cierre.

<b>Altieri Gaona y Hooper, S.C.</b> <b>Contadores Públicos y Consultores en Administración</b>						
NOMBRE DE LA EMPRESA			<b>A-1-1</b>			
AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005			<b>Elaboró:</b> <b>Revisó:</b>			
BANCOS RESUMEN DE CONFIRMACIONES BANCARIAS			<b>RESPUESTAS</b>			
No. de cuenta en registros	Banco	No. de cuenta Bancaria	Conforme	No contestada	Inconforme	Aclaración y Observaciones
<b><u>Bancos</u></b>						
<b><u>Inversiones</u></b>						

2.- Se cotejaron los saldos de contabilidad contra los estados de cuenta recibidos a la fecha del mes de la revisión.

3.- Al obtener las conciliaciones bancarias se verificó entre otras cosas lo siguiente:

- a) Que dichas partidas de conciliación procedían;
- b) Que los cheques e ingresos pendientes de aplicarse fueron contabilizados correcta y oportunamente;
- c) Que los ingresos y egresos se encuentran correspondidos, tanto en contabilidad como en los estados de cuenta.

Además las partidas por cheques no cobrados con una antigüedad de varios meses se determinaron las posibles causas para dejar las cuentas de bancos con saldos reales.

4.- Se elaboró el corte de formas de bancos:

- a) Cheques expedidos y en blanco;
- b) Fondos pendientes de depositar y su registro en el período;
- c) Cheques expedidos no entregados al beneficiario.

Estos procedimientos son realizados con el fin descartar que algún cheque no haya sido incluido en la contabilidad al inicio del periodo o que se le haya dado algún mal manejo a alguna de las cuentas.

5.- Se realizó la cédula de traspasos entre bancos y se verificó su procedencia para descartar posibles movimientos no pertenecientes a la empresa o a su giro, de manera aleatoria se cotejaron los traspasos contra el estado de cuenta bancario como medida preventiva de control.

Al final de la revisión de esta cuenta se anotan los procedimientos realizados y las observaciones pertinentes, además de las marcas de auditoría que fueron utilizadas.

### **C) INVERSIONES EN VALORES DE INMEDIATA REALIZACION**

La revisión de la cuenta de inversiones fue revisada de la siguiente manera:

1.- Se elaboraron las solicitudes de confirmación con todas las instituciones en que se tenían cuentas o contratos de inversión en valores gubernamentales, así como papel bancario y se realizó el control respectivo, en donde se plasmaron las que fueron contestadas y estuvieron conformes y las inconformes estas últimas se aclararon mediante los registros contables y las conciliaciones bancarias debido a que como ya lo había mencionado muchas

veces existen movimientos bancarios que entran al día siguiente en los bancos y que la empresa considera al cierre.

2.- Se verificaron los depósitos en instituciones de crédito y cuentas de inversión.

#### **D) CREDITOS OTORGADOS Y CARTERA VENCIDA**

La empresa actualmente cuenta con varias sucursales es por ello que se efectuaron para mayor seguridad pruebas en cuanto a los préstamos que efectúan y la cartera vencida con que cuentan de manera que se cotejo de la siguiente forma:

1.- Se analizó un mes de la cartera vencida las sucursales seleccionadas, fueron las que mas movimientos tuvieron durante el periodo.

2.- Se efectuaron las visitas a las sucursales seleccionadas para verificar la documentación soporte de los créditos otorgados.

Esto con el fin de poder verificar que se cumpla con los pasos establecidos en el manual de créditos y que la información de cada una de las personas de la cartera este perfectamente integrada, esto nos ayudo a poder descartar posibles cuentas de cobro dudoso.

3.- Se reviso que la estimación o reserva para cuentas de cobro dudoso fuera suficiente para cubrir la cartera vencida de acuerdo a la política establecida dentro del manual con que cuenta la empresa.

Al final se pudo determinar que las sucursales cumplen con los requisitos para otorgar los créditos y que la estimación fue elaborada de manera correcta.

#### **E) DEUDORES DIVERSOS Y ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD**

En la mayoría de las empresas existen los préstamos al personal y es por ello que se establecen ciertas políticas y requisitos que deben cumplirse para ser otorgados, se efectuó un análisis de estos préstamos para ver que porcentaje tienen de ser recuperados y lo que se verifico fue lo siguiente:

1.- Se obtuvieron las relaciones de saldos de préstamos al personal por sus distintos conceptos.

2.- Los principales saldos fueron confirmados, algunos de forma directa y otros vía circularización.

3.- Se analizó la documentación soporte de los préstamos y sus debidas autorizaciones, así como los procedimientos de descuento de cada uno.

Es necesario realizar esta revisión para verificar que no se estén dando manejos indebidos por conceptos de préstamo al personal y ver la antigüedad que tienen y determinar el adecuado control que se da a esta cuenta.

## **F) ACTIVO FIJO INCLUYENDO SU ACTUALIZACION Y SU DEPRECIACION**

En cuanto a este rubro lo primero que se hizo fue averiguar las políticas de control de adquisición, recepción y custodia de las inversiones en activo. Además de lo siguiente:

1.- Se analizó la documentación original que ampara las adiciones más significativas y se procedió a verificar físicamente su existencia dentro de la institución con el propósito de observar que las erogaciones hechas por este concepto fueron de objeto indispensable para el giro de la empresa, así como el procedimiento legal y administrativo para su adquisición.

2.- Se investigaron las tasas de depreciación vigentes así como se llevaron a cabo pruebas globales de depreciación y cruce contra resultados. Fue necesario el averiguar y tener presente que existen distintos métodos para depreciar los activos por ello se identificó el que utilizó la empresa y así se pudieron realizar las pruebas respectivas.

Para la revisión de esta cuenta se solicita al departamento de adquisiciones el expediente de cada uno de los activos tanto de los adquiridos en el año, como los que fueron adquiridos con anterioridad, en estos expedientes también se deben de poder observar los que hayan sido dados de baja en el periodo de revisión y la documentación correspondiente con el objetivo de poder determinar las utilidades o pérdidas en venta de activos se elabora una cedula de altas y bajas por separado.

Para la revisión se elaboran las cedula correspondientes como a continuación se muestra:

# Altieri Gaona y Hooper, S.C.

**Contadores Públicos y Consultores en  
Administración**

NOMBRE DE LA EMPRESA

AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO FIJO

ADICIONES DEL PERIODO

Ref. Poliza	Fecha Factura	Descripción Completa De la Adición	Importe	IVA	Autorización
		<u>Maquinaria y Equipo</u>			
		<u>Mobiliario y Equipo</u>			
		<u>Equipo de Transporte</u>			
		<u>Equipo de Computo</u>			

## **G) OTROS PASIVOS CUENTAS E IMPUESTOS POR PAGAR**

1.- Se solicitaron las integraciones de los saldos de pasivos, préstamos bancarios y cuentas por pagar.

2.- Los principales saldos de cuentas por pagar y la totalidad de los préstamos bancarios a la fecha de cierre fueron circularizados y se elaboro el control de la circularización.

3.- Fueron verificados pagos posteriores de los pasivos adquiridos contra pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, así como se determino la suficiencia del pasivo registrado.

4.- Se revisó selectivamente las cuentas de gastos contra la documentación original de respaldo, y sus requisitos fiscales.

5.- Se obtuvieron fotocopias y relación de los pagos mensuales de las diferentes contribuciones fiscales, locales y de seguridad social, elaborando un concentrado de cada uno de los impuestos, estos pagos son de vital importancia, debido a que al momento de efectuarse la integración de cada uno de ellos nos permite ver que fueron cubiertos de manera oportuna, adecuada y lo que debe quedar reflejado al final del periodo revisado en balanza solo debe ser la provisión correspondiente al pago del mes de diciembre que se efectúa en el siguiente periodo. Y en su caso poder determinar las posibles diferencias u omisiones en estos.

6.- Se efectuó la revisión del cálculo del subsidio (proporción), así como la retención del impuesto sobre ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, la revisión del subsidio debe de tenerse en cuenta para evitar el que se integren conceptos que no pertenecen a el o verificar el hecho que fue realizado correctamente; las retenciones sobre los salarios debido a que en ocasiones toman tablas sin modificar y al final se determinan discrepancias en los pagos por estos motivos, y en el caso de los servicios profesionales que se efectúen y enteren las retenciones de impuesto sobre la renta correspondientes y de igual forma que los plasmado en la balanza al mes de diciembre sea la provisión de lo que corresponde pagar en enero del próximo año.

De todas las cuenta pertenecientes a los pasivos se elaboraron cédulas sumarias y al final de su análisis contienen las marcas de auditoria, los procedimientos aplicados y las observaciones correspondientes.



## **H) INTERESES Y COMISIONES GANADAS**

- 1.- Se realizó una sumaria además de la integración mensual de los rendimientos obtenidos por la empresa.
- 2.- Para su análisis se seleccionó un mes de integración verificando su autenticidad, su soporte documental, cálculos así como su debida clasificación.
- 3.- Además se tomó una muestra de las inversiones de la institución analizadas en el punto anterior para llevar a cabo el cálculo su comprobación y apego a los criterios contables para su registro.
- 4.- Se obtuvo una copia de las cédulas y del cálculo efectuado por la empresa y se discutieron las dudas además de realizarse las correcciones respectivas.

## **I) INTERESES Y COMISIONES PAGADAS**

- 1.- Se efectuó la elaboración de una cédula sumaria y se realizó la integración mensual de los intereses devengados y pagados.
- 2.- La prueba consistió en la revisión de un mes para su análisis e integración por tipo de contrato de préstamo verificando el soporte documental, así como su debida clasificación.

## **J) GASTOS DE OPERACIÓN**

- 1.- Se elaboró la cédula sumaria mensual de los conceptos que integran este gasto.
- 2.- Se determinó el análisis de los principales rubros o partidas y su alcance, revisando su comprobación original, requisitos fiscales, así como apego a la normatividad y su soporte documental.
- 3.- Se verificó el cálculo del SAR, IMSS, INFONAVIT, impuesto del 2% sobre nóminas, así como su cruce contra resultados, por los importes pagados por la institución.
- 4.- Se realizó la verificación de la existencia de contratos de arrendamiento y servicios profesionales y se efectuó la prueba global de pago de retenciones, así como que los recibos cumplieran con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- 5.- Se analizó un mes del pago de la nómina, cotejándolo con la plantilla, los cheques y su registro contable correcto.

6.- Los expedientes del personal fueron revisados de forma aleatoria, el perfil del puesto y su documentación existente, cruzando la información contra el catálogo de puestos.

## **K) OTROS PRODUCTOS Y GASTOS**

- 1.- Se elaboró la cedula sumaria mensual de los conceptos que la integran.
- 2.- Se efectuó el análisis del mes más importante de los conceptos que lo integran verificando el soporte documental y la evidencia del servicio recibido o prestado, así como su correcta clasificación contable.

## **L) REVISION DE OBLIGACIONES FISCALES**

- 1.- Se efectuó la revisión de las declaraciones informativas, se checo que coincidieran contra lo declarado en los pagos provisionales.
- 2.- Se checo que la declaración anual (sueldos) e informativas se hayan presentado en tiempo y forma.

Se efectuaron pruebas globales de cada uno de los impuestos a los que esta obligada la empresa.

Cabe mencionar que las **Sofol** por ser una sociedad anónima tiene la obligación de presentar sus obligaciones en tiempo y forma como lo establece el Código Fiscal de la Federación, su reglamento, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto al Activo y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

## **M) REVISION DE CONTRIBUCIONES LOCALES**

- 1.- Verificar el cálculo y entero del pago mensual del impuesto del 2% sobre nóminas.

Este impuesto y el impuesto predial fueron verificados mediante una prueba mensual.

Es de importancia el señalar que una de las diferencias en la revisión de auditoría consiste en la determinación de las actualizaciones, ya que en el caso de una Sociedad Anónima la determinación del factor de actualización se lleva a cabo mediante la utilización del INPC (Índice Nacionales de Precio al Consumidor), y por el contrario en el caso de las Sociedades Financieras de Objeto Limitado el factor de actualización se debe de calcular mediante la utilización de la UDI (Unidad De Inversión); esta norma se encuentra establecida en las circulares que emite la Comisión Nacional Bancaría y de Valores, en estas se detalla la presentación que deberán tener los estados

financieros de estas sociedades así como otras reglas de vital importancia en la presentación de su información.

De cada uno de los puntos detallados en el programa de trabajo se elaboran los papeles de trabajo de auditoría respectivos, en primer momento se realizan la hojas de activo pasivo y capital, y a continuación se elaboran tanto cedulas sumarias como analíticas las cuales deben de contar con lo siguiente:

- Nombre de la empresa
- Nombre del rubro a revisar
- Periodo de auditoría
- Índice
- Fecha de la elaboración de la cedula
- Rúbrica de la persona que elabora y revisa
- Además de que todas deben de contar con las marcas y cruces de auditoria correspondientes

Cabe señalar que las mencionadas marcas e índices de auditoria son iguales para todas las áreas y socios del despacho con el fin de que las cedulas puedan ser entendidas por cualquier integrante. **(ANEXO 2)**

El día 18 de julio del año 2006 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en su Artículo primero transitorio que será derogada la fracción IV del Art. 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, que se aplicará a partir del 18 de julio del año 2013, la cual establece que:

“Las sociedades financieras de objeto limitado autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que capten recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y otorguen créditos para determinada actividad tendrán prohibido captar directa o indirectamente recursos del público en territorio nacional, mediante la celebración de operaciones de depósito, préstamo, crédito, mutuo o cualquier otro acto causante de pasivo directo o contingente, quedando obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados”.

Las personas morales a que se refiere la fracción IV de este artículo, contarán en todo momento con participación mexicana mayoritaria en su capital social, debiendo sujetarse en cada caso a las reglas que al efecto expida la propia Secretaría y a las disposiciones que respecto de sus operaciones emita el Banco de México, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria.

La escritura constitutiva de las sociedades financieras de objeto limitado y cualquier modificación a la misma, deberá ser sometida a la aprobación previa

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Una vez aprobada la escritura o sus reformas, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Las personas que, a partir de la fecha de entrada en vigor de las disposiciones a que se refiere el artículo primero transitorio de este Decreto, realicen operaciones de arrendamiento financiero y factoraje financiero, en su carácter de arrendador o factorante, respectivamente, sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público referida en el artículo 5 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se sujetarán a las disposiciones aplicables a dichas operaciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. A dichas personas no les será aplicable el régimen que la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito prevé para las arrendadoras financieras y empresas de factoraje. En los contratos de arrendamiento financiero y factoraje financiero que celebren las personas a que se refiere este artículo, ellas deberán señalar expresamente que no cuentan con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público prevista en el artículo 5 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y que, excepto tratándose de sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, no están sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Igual mención deberá señalarse en cualquier tipo de información que, con fines de promoción de sus servicios, utilicen las personas señaladas.

Entrarán en vigor a los siete años de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a los artículos 5, 8, 40, 45 Bis 3, 47, 48, 48-A, 48-B, 78, 96, 97, 98 y 99, así como la derogación a los artículos 3 y 48 y del Capítulo II del Título Segundo, que incluye los artículos 24 a 38, del Capítulo II Bis del Título Segundo, que incluye los artículos 45-A a 45-T, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito contenidas en el artículo Segundo de este Decreto.

A partir de la fecha en que entren en vigor las reformas y derogaciones señaladas en el párrafo anterior, las autorizaciones que haya otorgado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución y operación de arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero quedarán sin efecto por ministerio de ley, por lo que las sociedades que tengan dicho carácter dejarán de ser organizaciones auxiliares del crédito.

Las sociedades señaladas en el párrafo anterior no estarán obligadas a disolverse y liquidarse por el hecho de que, conforme a lo dispuesto por el párrafo anterior, queden sin efecto las autorizaciones respectivas, aunque, para que puedan continuar operando, deberán:

I. Reformar sus estatutos sociales a efecto de eliminar cualquier referencia expresa o de la cual se pueda inferir que son organizaciones auxiliares del crédito y que se encuentran autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para constituirse y funcionar con tal carácter.

II. Presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar en la fecha en que entren en vigor las reformas y derogaciones señalada en el primer párrafo de este artículo, el instrumento público en el que conste la reforma estatutaria referida en la fracción anterior, con los datos de la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio.

Las sociedades que no cumplan con lo dispuesto por la fracción II anterior entrarán, por ministerio de ley, en estado de disolución y liquidación, sin necesidad de acuerdo de asamblea general de accionistas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de que se cumpla o no con los requisitos señalados en las fracciones anteriores, publicará en el Diario Oficial de la Federación que las autorizaciones a que se refiere este artículo han quedado sin efecto.

La entrada en vigor de las reformas y derogación a que este artículo transitorio se refiere no afectará la existencia y validez de los contratos que, con anterioridad a la misma, hayan suscrito aquellas sociedades que tenían el carácter de arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, ni será causa de ratificación o convalidación de esos contratos. Sin perjuicio de lo anterior, a partir de la entrada en vigor señalada en este artículo, los contratos de arrendamiento y factoraje financiero a que se refiere este párrafo se regirán por las disposiciones correlativas de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En los contratos de arrendamiento financiero y factoraje financiero que las sociedades celebren con posterioridad a la fecha en que, conforme a lo dispuesto por este artículo, queden sin efecto las respectivas autorizaciones que les haya otorgado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aquellas deberán señalar expresamente que no cuentan con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que, excepto tratándose de sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, no están sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Igual mención deberá señalarse en cualquier tipo de información que, con fines de promoción de sus servicios, utilicen las sociedades señaladas.

Al final de la revisión se procede a la elaboración de los estados financieros dictaminados y las notas a los mismos.

A manera de ejemplificar el presente trabajo se muestran, los machotes de las cédulas que se utilizan en la auditoría (**ANEXO 1**), además de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2005 de **Financiera Finsol, S.A. de C.V. S.O.F.O.L.**, acompañados de las notas correspondientes (**ANEXO 3**).

## RECOMENDACIONES

Cada una de las revisiones que se realizan en la auditoría deben de contar con puntos mínimos en su contenido, es por este motivo que debe realizarse lo siguiente:

A. Investigar y elaborar la siguiente información

1. Identificar el sector económico donde se encuentra.
2. Revisar los estatutos constitutivos, con el propósito de observar, a los accionistas, comisarios, miembros de la asamblea, importe de constitución, fecha, giro etc.
3. Visualizar la organización interna mediante el análisis de su organigrama.
4. Aplicar el cuestionario de control interno.
5. Investigar las leyes, reglamentos e instituciones que la regulan.
6. Elaborar un programa de trabajo detallado por cada uno de los rubros de las cuentas manejadas.

B. La revisión que realice la deberá apegar a las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., boletines que emita, y a los procedimientos, así como a la normatividad técnica y de calidad.

Deberá incluir los procedimientos de Auditoría generales, el alcance de los mismos, las técnicas y metodologías que se aplicarán, los tiempos para su ejecución y el número y categorías del personal de la firma de auditores externos que lo llevarán a cabo.

El motivo primordial de seguir los pasos señalados es que habiendo instaurado un sistema de trabajo detallado y de manera organizada se podrán evitar posibles errores o confusiones.

## CONCLUSIÓN

El hablar de auditoría, es recordar que consiste en una revisión que se realiza mediante normas, técnicas y procedimientos, además de que su principal propósito es el emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información de un ente económico.

En la elaboración del presente trabajo desarrollamos los pasos que se siguen al elaborar Auditoría Financiera en una Sociedad Financiera de Objeto Limitado, por ello fue de gran importancia el identificar la ubicación de este tipo de Sociedad dentro del Sistema Financiero Mexicano, los requisitos que debe cumplir así como la regulación a la que son sometidas.

Actualmente existen diversos tipos de Sociedades Financieras de Objeto Limitado cada una de ellas se encarga de determinado sector entre las más relevantes podemos encontrar a las hipotecarias, automotrices, Pymes y microcréditos, siendo esta última en la que situamos nuestra atención.

La revisión de Auditoría cuenta con diversos pasos, ya que es planeada desde que existe una solicitud de servicios, posteriormente se elaboran estrategias de trabajo mediante la investigación del tipo de entidad que se revisará esto es las políticas, organización, objetivos, estatutos sociales etc., al tener cada uno de estos elementos se procede a elaborar un programa de trabajo personalizado el cual es la base de la revisión y al conjugarse nos permitirá emitir opiniones y recomendaciones que se traducen en la emisión de un dictamen.

En el caso del desarrollo de la auditoría en las Sociedades Financieras de Objeto Limitado además de seguir cada uno de estos pasos es importante el estar consiente de su regulación ya que como se sabe debe de cumplir con características mínimas al momento de ser presentada. Es de vital importancia el señalar que los avisos de la presentación de la información son dados a conocer mediante circulares que son emitidas y modificadas periódicamente.

Las Sociedades Financieras de Objeto Limitado que se enfocan a otorgar microcréditos en la actualidad han tenido gran auge ya que son organizaciones que se encargan de brindar servicios a los más pobres, mediante cuentas de ahorro, tanto grupales como individuales, estas funciones le han permitido actualmente recaudar el 99% de los créditos otorgados, y el mayor porcentaje se otorga a él sexo femenino.



<b>Altieri, Gaona y Hooper S.C.</b> <b>Contadores Públicos y Consultores en Administración</b>		
NOMBRE DE LA EMPRESA AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005		
	Numero consecutivo de la observacion	
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>AREA EN LA QUE INCIDE LA OBSERVACIÓN</b>

**Altieri Gaona y Hooper, S.C.**

Contadores Públicos y Consultores en Administración

NOMBRE DE LA EMPRESA  
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Preparó:

**ESTADOS FINANCIEROS  
BALANCE GENERAL**

CONCEPTO	SALDOS AL 31-Dic-04	SALDOS AL 31-Dic-05	REF	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
				DEBE	HABER		DEBE	HABER	
ACTIVO CIRCULANTE:									
EFFECTIVO Y VALORES REALIZABLES									
CUENTAS Y DOCTOS POR COBRAR									
COMPANIAS AFILIADAS									
INVENTARIOS, NETO									
PAGOS ANTICIPADOS									
TOTAL									
ACTIVO FIJO, NETO									
OTROS ACTIVOS									
TOTAL ACTIVO									

**Altieri Gaona y Hooper, S.C.**  
 Contadores Públicos y Consultores en Administración

NOMBRE DE LA EMPRESA  
 AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

**ESTADOS FINANCIEROS**  
**BALANCE GENERAL**

*Preparado*

CONCEPTO	SALDOS AL 31-DIC-04	SALDOS AL 31-DIC-05	SALDOS AL 31-DIC-05	REF	AJUSTES		RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
					DEBE	HABER	DEBE	HABER	
<b>PASIVO CORTO PLAZO:</b>									
PROVEEDORES									
PASIVOS ACUMULADOS									
ACREEDORES DIVERSOS									
IMPUESTOS POR PAGAR									
IVA DIFERIDO									
ISR E IMPAC POR PAGAR									
PTU POR PAGAR									
ANTICIPO DE CLIENTES									
COMPANIAS AFILIADAS									
<b>TOTAL CORTO PLAZO</b>									
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>									
<b>TOTAL PASIVO</b>									
<b>CAPITAL CONTABLE</b>									
CAPITAL SOCIAL									
ACT.N. DEL CAPITAL SOCIAL									
RESERVA LEGAL									
APORTACIONES P/FUT.AUM. DE CAP.									
UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO									
UTILIDADES(PERDIDAS)ACUMULADAS									
ACT.N. DE RTDOS. ACUMULADOS									
EFFECTO ACUM DE ISR DIFERIDO									
<b>TOTAL DE CAPITAL</b>									
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>									

# Altieri Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos y Consultores en Administración

NOMBRE DE LA EMPRESA  
AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

*Preparado:*

## ESTADOS FINANCIEROS ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	SALDOS AL	SALDOS AL	SALDOS AL	AJUSTES		SALDOS	RECLASIFICACIONES		SALDOS
	31-Dic-04	31-Dic-05	31-Dic-05	DEBE	HABER	AJUSTADOS	DEBE	HABER	
VINGRESOS POR MAQUILA NETOS									
OTROS INGRESOS, NETOS									
<b>TOTAL</b>									
COSTO DE VENTAS									
<b>UTILIDAD BRUTA</b>									
<b>GASTOS DE OPERACION:</b>									
GASTOS DE VENTA									
GASTOS DE ADMINISTRACION									
<b>TOTAL GASTOS DE OPERACION</b>									
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>									
C.I.F.									
INTERESES, NETOS									
FLUCTUACION CAMBIARIA, NETO									
REPOMO DESEFAVORABLE (FAVORABLE)									
<b>C.I.F. (FAVORABLE) DESFAVORABLE</b>									
<b>OTROS GASTOS (PRODUCTOS)</b>									
<b>UTILIDAD ANTES DE PROVISIONES</b>									
ISR									
PERDIDAS FISCALES PEND. DE AMORTIZAR									
ISR DIFERIDO									
IMPAC									
PTU									
<b>TOTAL PROVISIONES</b>									
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE COMPANIAS SUBSIDIARIAS									
<b>UTILIDAD (PERDIDA), NETA DEL EJERCICIO</b>									

**Altieri Gaona y Hooper, S.C.**  
 Contadores Públicos y Consultores en Administración

NOMBRE DE LA EMPRESA  
 AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

*Preparó:*

**BANCOS  
 SUMARIA**

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS AL 31-Dic-04	SALDOS AL 31-Dic-05	SALDOS AL 31-Dic-05	REF	AJUSTES		RECLAS.		SALDOS AJUSTADOS	SALDOS FINALES	
						DEBE	HABER	DEBE	HABER		DEBE	HABER
	FONDOS FIJOS											
	TOTAL FONDOS											
	BANCOS											
	INVERSIONES											
	TOTAL BANCOS E INVERSIONES											
	TOTAL CAJA, BANCOS E INVERSIONES											HT-1



**Altieri Gaona y Hooper, S.C.**  
**Contadores Públicos y Consultores en Administración**

NOMBRE DE LA EMPRESA  
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005  
**ANTIGUEDAD DE CARTERA**

CONCEPTO	TOTAL	SALDO CORRIENTE	VENCIDO 1-30	VENCIDO 31-60	VENCIDO 61-90	VENCIDO 91-120	VENCIDO 120	ABOGADOS	REF
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004									
SALDO SEGUN REGISTROS									
DIFERENCIA									
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005									
MENOS : REGISTROS NO CONSIDERADOS POR CARTERA									
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005									HT-1
SALDO SEGUN REGISTROS									
TOTAL AUDITORÍA									







# Altieri Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos y Consultores en Administración

NOMBRE DE LA EMPRESA

AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

## PRESTAMOS BANCARIOS

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS AL 31-Dic-04	SALDOS AL 31-Dic-05	SALDOS AL 31-Dic-05	REF	AJUSTES		RECLASIFICACIONES		SALDOS AJUSTADOS	SALDOS FINALES	
						DEBE	HABER	DEBE	HABER		DEBE	HABER
	CORTO PLAZO											
	TOTAL A CORTO PLAZO											AA
	LARGO PLAZO											
	TOTAL A LARGO PLAZO											AA
	TOTAL DE PRESTAMOS BANCARIOS											HT-2







**Altieri Gaona y Hooper, S.C.**

Contadores Públicos y Consultores en Administración

NOMBRE DE LA EMPRESA

AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CAPITAL CONTABLE

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL		APORTACION P/FUT. AUM. CAP	RESERVA LEGAL	UTILIDAD DEL EJERCICIO	UTILIDADES ACUMULADAS	EFECTO ACUM ISR DIFERIDO	RETANIM	TRANSITORIA	TOTAL
	HISTORICO	ACTUALIZADO								
SALDO AL 31 DIC 2004										
APORTACION DEL CAPITAL										
AUMENTO (DISMINUCION) CAPITAL										
PAGO DE DIVIDENDOS										
UTILIDAD DEL PERIODO										
EFEECTO DE ACTUALIZACION										
SALDO AL 30 SEPT 2005										
APORTACION DEL CAPITAL										
AUMENTO (DISMINUCION) CAPITAL										
PAGO DE DIVIDENDOS										
UTILIDAD DEL PERIODO										
EFEECTO DE ACTUALIZACION										
SALDO AL 31 DIC 2005										
AJUSTES DEBE										
HABER										
SALDOS AJUSTADOS										







## **ANEXO 2**

### **INDICES ESTANDAR**

<b>ACTIVO</b>		<b>HT-1</b>
- Efectivo y valores		<b>A</b>
- Documentos y cuentas por cobrar		<b>B</b>
- Cuentas complementarias de documentos y cuentas por cobrar		<b>C</b>
- Inventarios		<b>D</b>
- Cuentas complementarias de inventarios		<b>E</b>
- Activo Fijo		<b>F</b>
- Depreciaciones Acumuladas		<b>G</b>
- Pagos anticipados		<b>H</b>
- Otro activo y gastos por amortiza		<b>I</b>
<b>PASIVO</b>		<b>HT-2</b>
- Prestamos bancarios		<b>AA</b>
- Proveedores		<b>BB</b>
- Cuentas por pagar		<b>CC</b>
- Impuestos por pagar		<b>DD</b>
- ISR, IMPAC y PTU por pagar		<b>FF</b>
- Obligaciones laborales		<b>GG</b>
- Otros pasivos (especificar)		<b>HH</b>
<b>CAPITAL</b>		
- Capital contable		<b>TT</b>
<b>OTRAS</b>		
- Afiliadas		<b>PR</b>
- Cuentas de orden		<b>OO</b>
<b>CUENTAS DE RESULTADOS</b>		
- Ventas o ingresos		<b>1</b>
- Costo de ventas		<b>2</b>
- Compras		<b>3</b>
- Gastos de fabricación		<b>4</b>
- Gastos de administración		<b>5</b>
- Gastos de venta y distribución		<b>6</b>
- Costo integral de financiamiento (CIF)		<b>7</b>
- Otros gastos y otros productos		<b>8</b>
- ISR, IMPAC y PTU		<b>9</b>
<b>VARIOS</b>		
- Hoja control de tiempo		<b>CT</b>
- Cedula de Observaciones		<b>OBS-...</b>
- Cedula de ajustes diario (elaborados por la Cía y nuestros)		<b>AJ-DIARIO</b>
- Cedula de ajustes mayor (elaborados por la Cía y nuestros)		<b>AJ-MAYOR</b>
- Cedula de Reclasificaciones (por presentación de cifras )		<b>RC</b>

## IMPUESTOS

Declaración por el ejercicio inmediato anterior al que se audita	<b>DA-0</b>
Declaración por el ejercicio que se audita	<b>DA-1</b>
Vaciado de Declaraciones de Impuestos Federales	<b>SAT</b>
Copia de declaraciones presentadas correspondientes Impuestos Federales (Se colocará el índice principal y señalando el mes a que corresponde	<b>SAT Enero</b>
Calculo de pagos provisionales por el Impuesto Sobre la Renta (ya sea de la Persona Moral o Física) o IMPAC	<b>P.P. ISR</b>
Calculo de pagos provisionales por el Impuesto Sobre la Renta (ya sea de la Persona Moral o Física) o IMPAC	<b>P.P. IMPAC</b>
Calculo de Impuesto al Valor Agregado Definitivo por los meses del ejercicio auditado.	<b>PG/IVA</b>
Vaciado de Declaraciones al Seguro Social	<b>IMSS</b>
Copia de declaraciones presentadas correspondiente al Seguro Social (Se colocara un el índice principal y señalando el mes al que corresponde	<b>IMSS Enero</b>
Vaciado de Declaraciones al SAR e INFONAVIT	<b>SAR-INF</b>
Copia de declaraciones presentadas correspondiente al SAR e INFONAVIT (Se colocara un el índice principal y señalando el --- periodo al que corresponde.	<b>SAR-INF 1 BIM</b>
Vaciado de Declaraciones de impuesto estatal sobre nomina	<b>2% NOM</b>
Copia de declaraciones presentadas correspondiente al Impuesto sobre nominas (Se colocara un el índice principal y señalando el mes al que corresponde.	<b>2% NOM Enero</b>
Vaciado de Declaraciones de Impuesto Predial	<b>PREDIAL</b>
Copia de declaraciones presentadas correspondiente al Impuesto Predial (Se colocara un el índice principal y señalando el periodo al que corresponde.	<b>PREDIAL 1 BIM</b>
Vaciado de Declaraciones de otros impuestos, contribuciones, derechos  (Se colocara en el índice principal y señalando el periodo correspondiente.)	
<u>Pruebas Globales:</u>	
- Prueba Global de retenciones ISR e IVA	<b>PG/RET</b>
- Prueba Global de Impuesto Estatal sobre nominas	<b>PG/2%NOM</b>
- Prueba global IMSS por guarderías	<b>PG/IMSS</b>
- Prueba Global de otros impuestos, contribuciones	<b>PG/</b>

Papeles de trabajo Fiscales.

- Conciliación Contable-Fiscal **CF**
- Ajuste Anual por Inflación **API**
- Calculo de la Depreciación Actualizada **CDA**
- Determinación de las compras del ejercicio **COMPRAS**
- Determinación del costo de ventas del ejercicio **CV**
- Determinación de la PTU del ejercicio **PTU**
- Calculo del Impuesto al Activo del ejercicio u Opción **IA**
- Calculo de la Cuenta Capital de Aportación **CUCA**
- Calculo de la Cuenta Utilidad Fiscal Neta **CUFIN**
- Determinación del impuesto sobre la renta causado en exceso del impuesto al activo en los 3 ejercicios anteriores pendiente de aplicar **Exc-IA**
- Otros (especificar y dar índice)

**Análisis de**

**Nomina:**

- Calculo del subsidio acreditable año anterior. **SUBSIDIO-0**
- Calculo del subsidio acreditable para el siguiente año **SUBSIDIO-1**
- Acumulado de nomina del ejercicio **NOMINA**
- Pruebas de retenciones a los trabajadores **NOM-A**
- Calculo de la retención por salarios anual por trabajador **NOM-B**
- Análisis de una muestra de nomina. **NOM-C**

Declaraciones Informativas

- Informativa sobre retención de ISR por sueldos y asimilados **DI-1**
- Informativa sobre retención por ISR, IVA, IEPS **DI-2**
- Informativa impuesto al valor agregado **DI-8**
- Informativa con partes relacionadas en el extranjero **DI-9**



**FINANCIERA FINSOL, S.A. DE C.V. - S.F.O.L**

Edgar Allan Poe 236, Col. Polanco Reforma, C.P. 11550, México, D.F.

Estado de resultados del 1° de enero al 31 de diciembre  
del 2005 y del 4 de octubre al 31 de diciembre de 2004.

expresados en moneda de poder adquisitivo de diciembre del 2005

( cifras en miles de pesos )

	<u>31 Dic.'05</u>	<u>31 Dic.'04</u>
Ingresos por intereses	\$ 44,770	\$ -
Gastos por intereses	5,669	-
Resultado por posición monetaria neto (Nota 2B)	<u>1,054</u>	<u>-</u>
MARGEN FINANCIERO	38,047	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>293</u>	<u>-</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	37,754	-
Comisiones y tarifas cobradas	-	-
Comisiones y tarifas pagadas	4,888	-
Resultado por intermediación	<u>-</u>	<u>-</u>
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION	32,866	-
Gastos de administración	<u>27,986</u>	<u>269</u>
RESULTADO DE LA OPERACION	4,880	- 269
Otros productos	982	590
Otros gastos (Nota 2b)	<u>86</u>	<u>-</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU	5,776	321
ISR y PTU causados	1,794	-
ISR y PTU diferidos	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	3,982	321
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS	3,982	321
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO NETO	<u>\$ 3,982</u>	<u>\$ 321</u>

"El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4, Fracciones III, XXXVI y XXXVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima cuarta y décima quinta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

FINANCIERA FINSOL, S.A. DE C.V. -- S.F.O.I.  
 Edgar Allan Poe 236, Col. Polanco Reforma, C.P. 11550, México, D.F.  
 Estado de Variaciones en el capital contable del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2005.  
 expresados en moneda de poder adquisitivo de diciembre del 2005  
 ( cifras en miles de pesos )

Concepto	Capital contribuido							Resultado por tenencia de acciones no monetarias (por valuación de permanentes en acciones)	Ajustes por obligaciones laborales al retiro	Resultado neto	Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado ejercicios anteriores	Resultado de valuación de títulos para venta	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no activo fijo				
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS</b>											
Suscripción de acciones											
- Constitución del capital mínimo fijo, por acuerdo de la Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 2004 (Suscrito y pagado Oct-2004) \$	73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	73
- Aumento de capital Social fijo por parte de los Accionistas de acuerdo a la Asamblea General Extraordinaria del 6 de Octubre de 2004	36,676	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,576
Total	36,749	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36,749
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL</b>											
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	-	-	-	-	(528)	-	-	-	-	321
Saldo al 31 de Diciembre de 2004	36,749	-	-	-	-	(528)	-	-	-	321	36,542
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS</b>											
Suscripción de acciones											
- Aumento de capital Social fijo por parte de los Accionistas de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 3 de agosto de 2005	6,510	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumento de capital Social fijo por parte de los Accionistas de acuerdo a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Diciembre de 2005	19,500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de utilidades	-	-	-	321	-	-	-	-	-	(321)	-
Constitución de reservas de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	26,010	-	-	321	-	-	-	-	-	(321)	26,010
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL</b>											
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,982	3,982
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-	-	-	-	-	(101)	-	-	-	-	(101)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2005	\$62,759	\$-	\$-	\$321	\$-	\$(629)	\$-	\$-	\$-	\$3,982	\$66,433

"El presente estado de variaciones en el capital contable, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Manual de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Manual de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Las variaciones en el capital contable que se reflejan en el presente estado de variaciones en el capital contable, se reflejan en el estado de variaciones en el capital contable de la sociedad, que se refleja en la fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito de observancia general y obligatoria, aplicando de manera consistente e ininterrumpida las disposiciones legales y administrativas aplicables, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

FINANCIERA FINSOL, S.A. DE C.V. - S.F.O.L  
 Edgar Allan Poe 236, Col. Polanco Reforma, C.P. 11550, México, D.F.  
Estado de cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2005 y 2004.  
 expresados en moneda de poder adquisitivo de diciembre del 2005  
 ( cifras en miles de pesos )

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>31 Dic.'05</u>	<u>31 Dic.'04</u>
Resultado neto	\$ 3,982	\$ 321
<u>Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos :</u>		
. Resultados por valuación a valor razonable	-	-
. Estimación preventiva para riesgos crediticios	293	-
. Depreciación y amortización	5,401	57
. Impuestos diferidos	-	-
. Provisiones para obligaciones diversas	-	-
	<u>9,676</u>	<u>378</u>
<u>Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación :</u>		
. Disminución o aumento en pasivos bursátiles	-	-
. Disminución o aumento de cartera de crédito	(274,794)	-
. Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(39,567)	(29,947)
. Disminución o aumento en cuentas por cobrar	(8,786)	(1,683)
. Aumento o disminución en cuentas por pagar	23,743	3,077
. Préstamos bancarios y de otros organismos	279,889	-
. Amortización de préstamos bancarios y de otros organismos	-	-
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS POR LA OPERACION	<u>(9,839)</u>	<u>(28,175)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
. Emisión de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria	-	-
. Amortización de obligaciones subordinadas de conversión obligatoria	-	-
. Pago de dividendos en efectivo	-	-
. Emisión o reducción de capital social	26,010	36,749
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>16,171</u>	<u>8,574</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
. Adquisiciones o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	3,203	2,733
. Disminución o aumento en cargos y créditos diferidos	64	5,806
RECURSOS GENERADOS O UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>3,267</u>	<u>8,539</u>
Disminución o aumento de efectivo y equivalentes	12,904	35
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>35</u>	<u>0</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 12,939</u>	<u>\$ 35</u>

"El presente estado de cambios en la situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Financieras de Objeto Limitado emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4, Fracciones III, XXXVI y XXXVII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y por la décima cuarta y décima quinta de las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".